Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 106-2020-CR/GRL

Huacho, 08 de julio de 2020

VISTO: La Sesión Extraordinaria Virtual del consejo regional realizada el día 08 de julio de 2020, en la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N°30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...). La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, en su artículo 2° dispone: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal"*; asimismo, en su artículo 13°, respecto al Consejo Regional, refiere: *"Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional (...)".*

El artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: "*Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".*

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: "*La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado."*

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 106-2020-CR/GRL, se dispuso en su **artículo primero:** ***"CONVOCAR****, a sesión extraordinaria virtual del consejo regional para el día 08 de julio de 2020, a horas 10:30 am, la misma que se llevará a cabo desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, sito en el Boulevard Sáenz Peña N° 155- Huacho vía el software de video llamadas y reuniones virtuales* ***ZOOM.",*** **y artículo segundo**: ***"REPROGRAMAR,*** *como único punto de agenda, la*

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

convocatoria a la sesión extraordinaria virtual del consejo regional para el día 08 de julio de 2020, a horas 10:30 am, la misma que se llevará a cabo desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, sito en el Boulevard Sáenz Peña N° 155- Huacho vía el software de video llamadas y reuniones virtuales ***ZOOM,*** *a los siguientes:* ***a)*** *Funcionarios que correspondan informar sobre los estados financieros del año 2019 del Gobierno Regional de Lima, conforme a lo dispuesto en el artículo 84° del Reglamento Interno del Consejo Regional.* ***b)*** *Funcionarios que, no sustentaron y no se apersonaron, a presentar el balance de su gestión, dentro del margen de tiempo del desarrollo de la sesión ordinaria virtual".*

En tal sentido, los funcionarios que conforman las Gerencias Regionales y Direcciones Regionales del Gobierno Regional de Lima, se apersonaron de manera virtual, vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM,** a exponer lo correspondiente. Sin embargo, el Abg. Jaime Andrés Rodríguez Carranza, Secretario del Consejo Regional de Lima, informa al pleno del consejo regional, que mediante Carta N° 078-2020-GRL/GR, el Ing. Juan Álvaro Colp Espinoza, Gerente Regional de Infraestructura, solicita dispensa para no asistir a la presente sesión extraordinaria virtual, por motivos de salud, requiriendo al pleno del consejo regional, se autorice la participación del Jefe de la Oficina de Obras a efectos de informar lo correspondiente, siendo aprobado por el pleno del consejo regional.

Al momento de convocar la presencia del Jefe de la Oficina de Obras, para que exponga lo pertinente, el referido funcionario, no se encontraba conectado vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM,** dándose por no apersonado a la presente sesión extraordinaria virtual; sin embargo, mediante Carta N° 078-2020-GRL/GRI, suscrita por el Ing. Juan Álvaro Colp Mendoza – Gerente Regional de Infraestructura, ingresado a la Oficina de Trámite Documentario del Consejo Regional de Lima con fecha 08 de julio de 2020 a las 09:27 a.m., solicitó la dispensa para el Jefe de la Oficina de Obras para ausentarte a la presente sesión, por motivos de salud, remitiendo adjunto el Informe N° 1377-2020-GRL/GRI/OO-FJOP.

Ante ello, el Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, solicita se reprograme la asistencia del Gerente Regional de Infraestructura y del Director Regional de Transporte y Comunicaciones, a fin de informar respecto a las obras de carreteras de la región Lima, proyectos de telecomunicaciones, trámites de licencia de conducir, reconstrucción por cambios en las provincias de la región Lima, y demás temas que sean de su competencia.

Del mismo modo, el Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho, consejero regional por la provincia de Huaral, considera que, se deberá citar nuevamente al Gerente Regional de Infraestructura y al Director Regional de Transporte y Comunicaciones, ya que, las Gerencias Regionales deben informar lo pertinente a la gestión que han realizado en el desempeño de su cargo, conjuntamente con las Direcciones Regionales que las conforman.

En **Sesión Extraordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 08 de julio de 2020, en la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión extraordinaria virtual de Consejo Regional, y;

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR, a sesión extraordinaria virtual del consejo regional para el día 17 de julio de 2020, a horas 09:30 am, la misma que se llevará a cabo desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, sito en el Boulevard Sáenz Peña N° 155- Huacho vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**

ARTÍCULO SEGUNDO: REPROGRAMAR, como único punto de agenda, la convocatoria a la sesión extraordinaria virtual del consejo regional para el día 17 de julio de 2020, a horas 09:30 am, la misma que se llevará a cabo desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, sito en el Boulevard Sáenz Peña N° 155- Huacho vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM,** al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Lima y al Director Regional de Transportes y Comunicaciones, a fin de informar, sobre los demás temas referidos en la parte considerativa del presente acuerdo de consejo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite, lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe)

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
VICTOR TERRONES MAYTA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323